

Necesario para los fletes de las embarcaciones y liberes  
 que sea de hacer este viaje como se hizo  
 manda en el despacho que aduñados alos e flos de  
 de Cartagena, En negociacion y muerable el qual  
 buquen y dispongan a fletos de su Mage como ellos  
 mismo con exalto. Notan lo re por benidos y cal  
 de presentacion y fletos con queles agruava e  
 mberos de Dupre Saavedra Repido de la ciudad  
 que personalmente fue a Cartagena a dar libertad y  
 bitiendo la ciudad que fletos y aconque el traer  
 a su beina. en las embarcaciones que se dio a y en el  
 de Cartagena semalegras enteramente el fletos  
 de los vedados a fletos. y se repudia la ocasion  
 que tanto ynta de que se quedan segun otros fletos  
 y muerentes asi al comun como a particular  
 de los beinos que estan en oron a y a fletos  
 de hallan de fletos y de fletos de todo el  
 con fletos y mano = Resuelve que el dinero de  
 fletos necesario para los fletos de las embarcaciones  
 de fletos, se repudia a fletos de  
 queles que acaudales en que lo aya de fletos  
 y que lo aya a Cartagena de Manuel de  
 cabildo de Cartagena con cargo de mill de  
 de

(Faint handwritten notes in the left margin, including the word 'Cartagena' and other illegible text.)

(Faint stamp or text in the upper left corner, possibly 'CARA' and '1717').

